

## **POR UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ARQUITECTURA DE CALIDAD**

---

1. La Arquitectura, la calidad de las construcciones, su inserción armoniosa en el entorno, el respeto de los paisajes naturales y urbanos, así como del patrimonio colectivo y privado revisten un interés general. Los concursos de arquitectura constituyen un instrumento magnífico para promover la alta calidad.
2. La decisión sobre qué edificio, transformación del mismo o espacio público, ofrece la mejor respuesta en un determinado entorno y situación es clave para garantizar la alta calidad del entorno construido (*Baukultur*).
3. Por tanto, los jurados deben ser capaces y adecuados para tomar dicha decisión. Para poder garantizar ello:
  - a) Deben estar compuestos por profesionales cualificados y sus miembros han de ser mayoritariamente arquitectos.
  - b) Deben contar con miembros que representen a los colegios y asociaciones profesionales.
  - c) Deben estar retribuidos adecuadamente para evitar sesgos en su composición y garantizar la dedicación necesaria para la toma de decisiones.
4. Los concursos deben basarse en procedimientos que garanticen la elección de la mejor propuesta posible para poder garantizar el interés general. Para lograr este objetivo de interés general:
  - a) Los concursos han de estar orientados al objetivo de seleccionar la mejor propuesta. No se trata de elegir a un profesional.
  - b) El procedimiento ha de articularse a dos vueltas, en el que en la segunda fase las propuestas se presenten con el suficiente grado de precisión y concreción. Ello evitará la presentación de multiplicidad de propuestas excesivamente generalistas, con la dificultad que ello entraña para la elección adecuada. En todo caso, las propuestas presentadas en esta segunda fase han de ser remuneradas.
  - c) Los procedimientos han de ser suficientemente abiertos, con la finalidad de que en primera fase de los mismos se garantice el principio esencial del libre acceso a las licitaciones, permitiendo así la participación y la aportación del talento de los jóvenes arquitectos.
  - d) El precio del servicio arquitectónico no debe ser, en ningún caso, un elemento de valoración, ya que no guarda relación con la calidad del resultado final.